REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº070/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de febrero de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0174 de fecha 7 febrero de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Adenda del proyecto "Aumento de Capacidad de Molienda QB2" del titular Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

El objetivo del Proyecto "Aumento de Capacidad de Molienda QB2" es incorporar una tercera línea de proceso, en la planta concentradora de QB2, para aumentar la capacidad de procesamiento de mineral hipógeno de 140.000 a 210.000 t/día promedio anual. Debido a que el Proyecto no incrementa las reservas mineras a explotar (1.260 Mt), el aumento de la tasa de procesamiento implica reducir la vida útil de 25 a 18 años (los cuatro primeros años operando a la tasa de QB2 y entre los siguientes 14 años operando a la tasa ampliada).

Como resultado de la ejecución del Proyecto, y considerando la revisión de las leyes de cobre del mineral y de la eficiencia de recuperación en el proceso, se prevé aumentar la producción de concentrado de cobre a un total de 22,3 millones de toneladas durante los 18 años de vida útil. A nivel anual, la producción se incrementará desde un promedio de 856.000 t/año a un promedio de 1.276.000t/año, con un máximo estimado de 1.441.000 t/año.

RELACIÓN CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

El Titular en la Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Capacidad de Molienda QB2" analiza el proyecto respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), en su totalidad y considera que existe una relación favorable con la Directriz N°1 y 2, encontrándose un análisis favorable para todos sus objetivos estratégicos, mientras que para las Directrices 3, 4 y 5 no se ve afectada ni favorecida por la ejecución del proyecto.

POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO

El Titular, en la Declaración de Impacto Ambiental, analiza su proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), respecto a los lineamientos estratégicos que tienen pertinencia con su desarrollo productivo.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Titular si bien menciona el instrumento, no indica la ubicación del proyecto en relación con el PROT. Sin perjuicio de lo anterior, en base a la información del proyecto, es posible establecer que este se ubica en los sectores denominados Territorio de Borde Costero y Territorio de los Andes Minero.

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ

Las actividades del Proyecto que operarán en el Área Puerto, son consistentes con los usos de suelo y con las actividades permitidas por el PRICT. Dicho esto, las obras, partes y acciones de la DIA, no presentan incompatibilidades con los objetivos generales y específicos, ni con la zonificación definida por el Plan Regulador Intercomunal de Borde Costero de la Región de Tarapacá. En el caso de las instalaciones del Área Mina, estas se emplazan en área rural fuera de los límites del PRICT.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica lo siguiente: En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado, de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes y sin observaciones por parte del Servicio.

Sin perjuicio, se acordó visitar las dependencias de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A..

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sra. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Rosita Torres Chávez; Sres. Abraham Díaz Mamani; Luis Milla Ramírez.

Conforme. - Iquique, 2 de marzo de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ